

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

R/172-05

Boleta de permiso para edificar

O B R A G R U E S A

Fecha 30 de Abril de 1949 de 198...

Vence 30 de Octubre de 1949 de 198... (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N°.

Vistos los informes recaidos en el expediente N° 55 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don UNIDAD SANITARIA DE CONCEPCIÓN para construir un edificio nuevo destinado a Policlínico y Oficinas de 426.20 mts. de altura de Clase D, de edificación, en la calle Angol esq.

No O'Higgins, 297

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Unidad Sanitaria domicilio - - - - -
 Arquitecto Depto. Arquitectura domicilio D. Gral Obras Públicas,
 matr. N° patente N°
 Constructor Pedro González A. domicilio San Martín N° 544
 matr. N° patente N°

Nº del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiónes del terreno - - - - - mts. 2. superficie edificada mts. 2

Plano y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio.
- 3.º Plano de alcamillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º de agua potable.
- 5.º Plano de planta de los diferentes pisos dos copias.
- 6.º de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles dos copias.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia planos, dos copias.

13.º Valor del terreno: 2899.485,60 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL GUATROCENTOS VEINTIY CINCO SO/100 PESOS. En ejecución de esta obra se observarán las disposiciones de la Ordenanza ya

señalada que el ocurrente declaró conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

14.º PAGOS A LA OBRA GRUESA. B.I.T. 2659 - 7 de Mayo de 1949.

14.º edificación 3.100,00
 16.º inspección 2.000,00
 Libreta de Control 80,00
 17.º stampillas Municipales 100,00
 TOTAL 6.000,00

Todo cambio que se introduzca en el monto límite aprobado deberá ser autorizado por la

Dirección de Obras Municipales.

Conjointamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 2659 para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la final de la obra, las que serán selladas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales y finales N°s. 420-420.

Ramon del Castillo, Alza

